



Vista la propuesta de la Comisión de Valoración y Selección del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico Superior (Licenciado en Derecho) de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

RESUELVO

Primero.- Autorizar la formalización de contrato de trabajo de **D^a Belén Cuba Villa**, con DNI 10893761H, en la categoría de Técnico Superior (Licenciado en Derecho) de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FCSBS), previa cumplimentación por la interesada de los siguientes trámites en el plazo de 10 días desde la publicación de la presente resolución:

1º Aportación de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor
- b) Certificado médico acreditativo de No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones de la plaza a cubrir.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que se convocan a provisión, ni de haber sido objeto de despido disciplinario en la FCSBS ni haber sido excluido de otros procedimientos selectivos de la Fundación por falseamiento de datos.
- d) Original o fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho.
- e) Original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos invocados por la interesada.

2º.- Presentación de declaración de no estar afecta a causa de incompatibilidad o, en su caso, solicitud de declaración de compatibilidad que suspenderá el plazo posesorio.

Segundo- La incorporación de la aspirante seleccionada se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, la interesada deberá personarse en la Fundación, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Pontejos a 10 de abril de 2012

LA GERENTE

Fdo.- M^a José González Revuelta